

RV: Actualización de la liquidación de crédito rad. 76001311001420190034800

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2022 15:13

Para: Maria Cielo Salgado Lopez <msalgadl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jorge Sebastian Pabon Benavides <jorge.pabon1@u.icesi.edu.co>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 14:58

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Actualización de la liquidación de crédito rad. 76001311001420190034800

Señor,

Juez 14 de Familia De Cali

E.S.D

Asunto: Actualización de la liquidación de crédito.

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos

Demandante: Carolina Rojas Granada

Cédula de Ciudadanía No. 31.710.399.

Demandado: Francisco Javier Velasco

Cédula de Ciudadanía No. 94.493.428.

Rad: 76001311001420190034800.

Yo, Jorge Sebastián Pabón, vecino de Cali, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.189.853 de Pasto, Nariño, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Icesi, con código estudiantil No. A00351801, en mi calidad de apoderado de Carolina Rojas Granada, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.710.399, solicito se modifique la liquidación de crédito aprobada mediante Auto 199 del 2 de febrero de 2021 teniendo en cuenta lo expuesto en el documento adjuntado en este correo electrónico

Atentamente,

Jorge Sebastián Pabón

C.C. 1.004.189.853

Estudiante de Derecho Universidad Icesi

Este documento puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad Icesi, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La universidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Icesi. La Universidad no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada o destruida. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. En caso de no querer continuar recibiendo estas comunicaciones por favor registre su solicitud a través del formulario de solicitud para el Tratamiento de Datos Personales, el cual puede ser diligenciado a través de la siguiente dirección de internet <https://www.icesi.edu.co/proteccion-datos/>. Para mayor información Usted puede consultar las políticas de la Universidad Icesi sobre la custodia y el manejo seguro y confidencial de Datos Personales a través del sitio web www.icesi.edu.co.

Señor,

Juez 14 de Familia De Cali

E.S.D

Asunto: Actualización de la liquidación de crédito.

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos

Demandante: Carolina Rojas Granada

Cédula de Ciudadanía No. 31.710.399.

Demandado: Francisco Javier Velasco

Cédula de Ciudadanía No. 94.493.428.

Rad: 76001311001420190034800.

Yo, Jorge Sebastián Pabón, vecino de Cali, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.189.853 de Pasto, Nariño, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Icesi, con código estudiantil No. A00351801, en mi calidad de apoderado de Carolina Rojas Granada, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.710.399 solicito se modifique la liquidación de crédito aprobada mediante Auto 199 del 2 de febrero de 2021 teniendo en cuenta:

Hechos

1. El Juzgado 14 de familia de Cali, mediante Auto 199 del 2 de febrero de 2021, modificó la liquidación del crédito en el sentido de que se adeudaba doce millones seiscientos cuatro mil noventa y dos pesos con veintiséis centavos (\$12.604.092,26) con corte al 28 de febrero de 2021.
2. La cuota de alimentos del año 2021 era de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos trece pesos con 24 centavos (\$489.713,24)
3. El índice de precios del consumidor del año 2021 fue del 5,62%
4. Francisco Javier Velasco solo ha realizado los siguientes abonos:
 - a. 9 de mayo de 2021: \$300.000
 - b. 23 de febrero de 2022: \$300.000
 - c. 5 de marzo de 2022: \$200.000

Liquidación

Vigencia		IPC	Cuotas alimentarias	Cuotas extraordinarias	Abonos	Valor de capital	Liquidación de Capital	Intereses	Liquidación de intereses	Total
Dese	Hasta									
Saldos a 1/03/21			\$ 12.604.092,26							
1-mar-21	31-mar-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 13.093.805,50	\$ 65.469,03	\$ 65.469,03	\$ 13.159.274,53
1-abr-21	30-abr-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 13.583.518,74	\$ 67.917,59	\$ 133.386,62	\$ 13.716.905,36
1-may-21	31-may-21	1,61%	\$ 489.713,24		\$ 300.000,00	\$ 189.713,24	\$ 13.773.231,98	\$ 68.866,16	\$ 202.252,78	\$ 13.975.484,76
1-jun-21	30-jun-21	1,61%	\$ 489.713,24	\$ 240.976,89		\$ 730.690,13	\$ 14.503.922,11	\$ 72.519,61	\$ 274.772,39	\$ 14.778.694,50
1-jul-21	31-jul-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 14.993.635,35	\$ 74.968,18	\$ 349.740,57	\$ 15.343.375,92
1-ago-21	31-ago-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 15.483.348,59	\$ 77.416,74	\$ 427.157,31	\$ 15.910.505,90
1-sep-21	30-sep-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 15.973.061,83	\$ 79.865,31	\$ 507.022,62	\$ 16.480.084,45
1-oct-21	31-oct-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 16.462.775,07	\$ 82.313,88	\$ 589.336,50	\$ 17.052.111,57
1-nov-21	30-nov-21	1,61%	\$ 489.713,24			\$ 489.713,24	\$ 16.952.488,31	\$ 84.762,44	\$ 674.098,94	\$ 17.626.587,25
1-dic-21	31-dic-21	1,61%	\$ 489.713,24	\$ 244.856,62		\$ 734.569,86	\$ 17.687.058,17	\$ 88.435,29	\$ 762.534,23	\$ 18.449.592,40
1-ene-22	31-ene-22	5,62%	\$ 517.235,12			\$ 517.235,12	\$ 18.204.293,29	\$ 91.021,47	\$ 853.555,69	\$ 19.057.848,99
1-feb-22	28-feb-22	5,62%	\$ 517.235,12		\$ 300.000,00	\$ 217.235,12	\$ 18.421.528,42	\$ 92.107,64	\$ 945.663,34	\$ 19.367.191,75
1-mar-22	31-mar-22	5,62%	\$ 517.235,12		\$ 200.000,00	\$ 317.235,12	\$ 18.738.763,54	\$ 93.693,82	\$ 1.039.357,15	\$ 19.778.120,69
1-abr-22	30-abr-22	5,62%	\$ 517.235,12			\$ 517.235,12	\$ 19.255.998,66	\$ 96.279,99	\$ 1.135.637,15	\$ 20.391.635,81
1-may-22	31-may-22	5,62%	\$ 517.235,12			\$ 517.235,12	\$ 19.773.233,79	\$ 98.866,17	\$ 1.234.503,32	\$ 21.007.737,11

Conclusión

La deuda hasta el 31 de mayo de 2022 asciende a la suma de veintiún millones siete mil setecientos noventa y siete pesos con once centavos (\$21.007.737,11), monto equivalente a la suma de diecinueve millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y tres pesos con diecisiete centavos (\$19.773.233,79) por concepto de cuota de alimentos y cuota extraordinaria más un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos (\$1.234.503,32) por concepto de intereses moratorios.

Atentamente,

Jorge Sebastián Pabón
C.C. 1.004.189.853
Estudiante de Derecho Universidad Icesi

